Municipalidad Cerrillos
En Terreno

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 08 de mayo 2026

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe de Patentes.

4. La solicitud de obtención de permiso ambulante en el territorio comunal que a continuación se acompaña:

R E S O L U C I O N° 7282

1. Autorizase a la persona jurídica que se señala para efectuar permiso ambulante que expresa a continuación:

NOMBRE :	HUGO CORREA SILVA
RUT:	16.798.379-0
DIRECION:	COSTA RICA N°2249
GIRO:	VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y emisión de certificado de no deuda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS JEFE Depto. de Patentes Comerciales

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES COMERCIALES

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTOR DE RENTAS

DIRECTOR(S) DE RENTAS
MUNICIPALES

08/05/2026
Distribución:
- Dirección de Rentas
- Transparencia Activa
- Archivo Patentes